

Autorizan viaje a EE.UU. de funcionaria del Ministerio, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 108-2013-EF/43

Lima, 3 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) celebra anualmente las Reuniones de Primavera (Spring Meeting) de sus Gobernadores, en uno de sus países miembros, habiéndose fijado para el año 2013, que se realicen en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, del 19 al 21 de abril de 2013; asimismo, durante los días 16, 17, 18 y 22 de abril, se llevarán a cabo otros eventos relacionados, como reuniones, seminarios, foros, conferencias, entrevistas y presentaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF se declara de Interés Nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondiente al año 2015, a llevarse a cabo en la República del Perú, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tendrán lugar antes, durante y después de las citadas Juntas; así también, se crea al interior del Ministerio de Economía y Finanzas, el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú";

Que, el objetivo del viaje, cuya autorización se solicita, es sostener reuniones de trabajo con el staff del BM/FMI, encargado de la organización de dicho evento, así como conocer in situ el desarrollo y la organización de cada uno de los diferentes eventos que se desarrollan durante la semana que dura las Spring Meeting, para ganar experiencia con miras a la organización del evento de la Junta de Gobernadores que se celebrará en el Lima, en el año 2015;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente que la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva (e) de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, quien viene coordinando todos los aspectos relacionados al evento del 2015, viaje en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, para participar de las Spring Meetings 2013, a realizarse en la ciudad de Washington DC;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que, los viajes que realicen los funcionarios del Poder Ejecutivo que participen en las reuniones de los organismo multilaterales, financieros de los que el país es miembro, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta pertinente autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2013, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva (e) de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C.,

Estados Unidos de América, del 15 al 23 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : US\$ 1 100,00
- Viáticos (7 + 1 días) : US\$ 1 760,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria autorizada deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas